

## C. ANUNCIOS PARTICULARES

### AGUAS DE LA CUENCA DEL NORTE, S.A.

Licitación del contrato de consultoría y asistencia para la redacción del proyecto de la Presa del Boeza

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: «Aguas de la Cuenca del Norte, Sociedad Anónima», calle Uría, 52, planta 4.ª, 33003 Oviedo. Teléfono 985 20 88 50, fax 985 21 34 79.
  - c) Número de expediente: ACN 6/02.P1.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Elaboración del proyecto de la Presa del Boeza.
  - c) Lugar de ejecución: Provincia de León.
  - d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): Ocho.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total (euros). 580.000,00.
5. Garantía provisional: 2 por 100 del presupuesto base de licitación.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: «Aguas de la Cuenca del Norte, Sociedad Anónima».
  - b) Domicilio: Uría, 52, planta 4.ª
  - c) Localidad y código postal: 33003 Oviedo.
  - d) Teléfono: 985 20 88 50.
  - e) Telefax: 985 21 34 79.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 18 de julio de 2003.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

- a) Fecha límite de presentación: Las doce horas del 25 de julio de 2003.
- b) Documentación a presentar: La exigida en el pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.
- c) Lugar de presentación:

1. Ver punto 1.a) de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses desde la apertura de las proposiciones.

9. Apertura de las ofertas.

- a) Entidad: «Aguas de la Cuenca del Norte, Sociedad Anónima».
- b) Domicilio: Uría, 52, planta 4.ª
- c) Localidad: 33003 Oviedo.
- d) Fecha: 7 de agosto de 2003.
- e) Hora: A las doce horas.

11. Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: 3 de junio de 2003.

13. Página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: www.acunor.es

Oviedo, 4 de junio de 2003.—El Director General, Rafael Gutiérrez Suárez.—27.972.

### BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA

Se ha celebrado en el día 1 de abril de 2003 el sorteo para amortización de Cédulas Hipotecarias 4% libres de impuestos de 5.000 pesetas, del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», habiendo resultado amortizadas todas las vigentes y en circulación en esta fecha, comprendidas entre los números que figuran en el cuadro que seguidamente se inserta.

En consecuencia, estas Cédulas se reembolsarán a la par, desde el día 1 de julio de 2003, en BBVA, Departamento Central de Valores, Madrid, pudiendo percibir al mismo tiempo el cupón correspondiente al vencimiento de esa misma fecha, a partir de la cual dejarán de devengar intereses.

Cédulas 4% libres de impuestos de 30,05 euros Cod. Valor ES0000270068. Vto. 01/07/2003	N.º de cédulas
Del n.º 324.427 al n.º 328.901, ambos inclusive .....	1.305
Del n.º 375.006 al n.º 375.826, ambos inclusive .....	378
Del n.º 433.728 al n.º 444.261, ambos inclusive .....	1.183
Del n.º 478.173 al n.º 495.596, ambos inclusive .....	1.968
Del n.º 562.443 al n.º 569.192, ambos inclusive .....	2.293
Del n.º 680.121 al n.º 681.457, ambos inclusive .....	1.244
Del n.º 710.649 al n.º 712.046, ambos inclusive .....	883
<b>Total .....</b>	<b>9.254</b>

Madrid, 1 de abril de 2003.—Arturo Aira Arranz, Central de Valores.—26.093.

### BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA

Se ha celebrado en el día 1 de abril de 2003 el sorteo para amortización de Cédulas Hipotecarias 4% libres de impuestos de 500 pesetas, del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», habiendo resultado amortizadas todas las vigentes y en circulación en esta fecha, comprendidas entre los números que figuran en el cuadro que seguidamente se inserta.

En consecuencia, estas Cédulas se reembolsarán a la par, desde el día 1 de julio de 2003, en BBVA, Departamento Central de Valores, Madrid, pudiendo percibir al mismo tiempo el cupón correspondiente al vencimiento de esa misma fecha, a partir de la cual dejarán de devengar intereses.

Cédulas 4% libres de impuestos de 3,01 euros Cod. Valor ES0000270050. Vto. 01/07/2003	N.º de cédulas
Del n.º 6.559.001 al n.º 6.564.570, ambos inclusive .....	4.756
Del n.º 6.874.581 al n.º 6.901.228, ambos inclusive .....	8.570
Del n.º 7.297.313 al n.º 7.305.790, ambos inclusive .....	7.037
Del n.º 7.428.487 al n.º 7.429.154, ambos inclusive .....	620
<b>Total .....</b>	<b>20.983</b>

Madrid, 1 de abril de 2003.—Arturo Aira Arranz, Central de Valores.—26.095.

### BBK GARANTIZADO 4 F.I.M.

Se comunica a los partícipes que se va a proceder a cambiar la comisión de reembolso del fondo BBK Garantizado 4 FIM, de modo que se comenzará a aplicar una comisión del 5 por ciento a partir del 14 de julio de 2003 o antes, si el patrimonio del fondo alcanzase un volumen de 120 millones de euros.

Esta comisión, no se aplicará, al traspaso diferido obligatorio correspondiente al primer vencimiento de la garantía ni a aquellos reembolsos realizados los días 14 de marzo de 2005 y 14 de marzo de 2006.

A partir de la fecha de vencimiento de la segunda garantía y hasta que se inicie un nuevo periodo garantizado (mínimo 15 días) no habrá comisiones de suscripción, ni de reembolso, reanudándose su cobro cuando se inicie otro periodo garantizado.

Según el artículo 35.2 los partícipes actuales podrán ejercitar el derecho de separación en el plazo de un mes, desde la fecha de publicación de este anuncio, o desde la recepción de la comunicación del derecho de separación, si esta fuera posterior, sin ningún tipo de gasto o comisión, al valor liquidativo del día de la inscripción del folleto en la CNMV.

Bilbao, 28 de mayo de 2003.—El Director General de BBK Gestión S.A., S.G.I.I.C., Jesús Pinilla Martín.—26.082.

### CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID

Anuncio de proceso electoral

Conforme a lo establecido en la disposición transitoria segunda, de los Estatutos sociales y en el artículo 2 del Reglamento Electoral, ambos de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, el Consejo de Administración de la Entidad, en sesión celebrada el día 19 de mayo de 2003, acordó iniciar el proceso electoral para la renovación parcial de los Consejeros Generales miembros de la Asamblea General de la Entidad, conforme a lo siguiente:

Primero.—Corresponde elegir a los Consejeros Generales de los sectores de Corporaciones Municipales, Entidad fundadora, Asamblea de Madrid y Entidades representativas, que serán elegidos, respectivamente, por las Corporaciones Municipales que corresponda, por la Asamblea de Madrid, por la Entidad fundadora y por las correspondientes Entidades representativas, respectivamente, en la forma y número establecido en los Estatutos y Reglamento Electoral para cada caso.

Segundo.—Corresponde igualmente elegir cuatro Consejeros Generales del sector de Empleados para ajustar su actual número, conforme establece la disposición transitoria segunda, regla 1.ª, párrafo tercero de los vigentes Estatutos.

Tercero.—El proceso electoral se desarrollará bajo la vigilancia e impulso de la Comisión de Control de la Entidad en funciones de Comisión Electoral, conforme a lo establecido en los Estatutos y Reglamento Electoral de Caja Madrid, normativa que podrá ser consultada en la sede de la Comisión Electoral, Plaza de Celenque, núm. 2, 2.ª Planta, de Madrid, o en la Secretaría General de la Entidad, Paseo de la Castellana, núm. 189, planta 21, de Madrid, en horario de oficinas.

Madrid, 26 de mayo de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración.—27.848.